



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2009.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de junio del año dos mil nueve, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sergio Bueno Illescas, y con la asistencia de los Sres. concejales que, a continuación se relacionan, asistiendo, igualmente, el Sr. Interventor Acctal. don Héctor Suárez Medina, así como el Secretario de la Corporación que suscribe la presente acta, don Jaime Díaz Rodríguez.

ASISTENTES:

POR PARTE DEL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

Sr. Alcalde-Presidente: don Sergio Bueno Illescas.

Tenientes de Alcalde:

Don José María Aponte Maestre.

Concejales:

Don Antonio Rodríguez Montoro.

Doña María Sandra Martínez Chico.

Doña Regina Fernández Guerrero.

Doña Fabiola García Peña.

Don Francisco Javier Flores López.

Don Manuel Lupión Puente.

POR PARTE DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR:

Don Juan Cobo Ortiz.

Don Francisco Ferrer López.

Doña Elisabet Morillas Saiz-Pardo.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Don Juan Pardo Pedrosa.

Don Jesús María Jiménez Fernández.

POR PARTE DEL GRUPO JUNTOS POR SANTA FE:

Don José Rodríguez Tabasco.

Don Rafael Emper Sánchez.

POR PARTE DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA:

Doña Susana Rueda Rodríguez.

NO ASISTE:

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez, perteneciente al grupo del PSOE, por baja maternal.

Una vez que se declaró abierta la sesión, se pasó a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que las actas que se someten a aprobación son las siguientes:

a).- Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 5 de Mayo de 2009.

b).- Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 12 de Mayo de 2009, relativa al sorteo para nombramiento de los miembros de las mesas electorales de las elecciones al Parlamento Europeo, a celebrar el día 7 de Junio de 2009.

Don José María Aponte Maestre, por parte del grupo del PSOE manifiesta, respecto al acta del 5-5-2009, que no se ha recogido una intervención de dicho grupo por lo que solicita que quede pendiente la aprobación de la misma.

Se acordó, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión de 12-05-2009 y dejar pendiente la aprobación de la correspondiente a la sesión del día 05-05-2009.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

A continuación, se dio cuenta de la relación de decretos y resoluciones número 7/2009, dictados por la Alcaldía desde el día 02-04-2009 al día 18-06-2009, preguntando a los presentes si alguien tenía alguna observación que hacer a los mismos, no presentándose ninguna.

3.- ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.

3.1.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE REEQUILIBRIO PREVISTO EN EL REAL DECRETO 1463/2007, DE 2 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 18/2001, DE 12 DE DICIEMBRE, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, EN SU APLICACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES.

Por don José María Aponte Maestre, portavoz de equipo de gobierno se da cuenta de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde de conformidad con el artículo 19 de real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, debido a que la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2008, no cumple dicho principio de estabilidad presupuestaria, por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del plan económico-financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años.

El plan económico-financiero 2010/2012 del Ayuntamiento de Santa Fe es como sigue:

“PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2010-2012 DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

De conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, y al no cumplir la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2008 con el objetivo de estabilidad presupuestaria, el Ayuntamiento de Santa Fe está obligado a presentar al Pleno de la Corporación un Plan Económico Financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La elaboración del plan económico financiero se realiza como consecuencia de:

- La liquidación del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2007 con una necesidad de financiación de 461.007,66 € (cuatrocientos sesenta y un mil siete euros con sesenta y seis céntimos)
- La liquidación del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio 2007 con una necesidad de financiación de



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

3.997,72 € (tres mil novecientos noventa y siete euros con setenta y dos céntimos)

- La aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2009 con una necesidad de financiación que asciende a 1.273.594,19 € (un millón doscientos setenta y tres mil quinientos noventa y cuatro euros con diez y nueve céntimos)
- La liquidación del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008 con una necesidad de financiación de 815.365,79 € (ochocientos quince mil trescientos sesenta y cinco euros con setenta y nueve céntimos)

El Pleno de la Corporación aprobó en su sesión de 13 de febrero de 2009 un Plan Económico Financiero de reequilibrio al amparo del artículo 19 del Real Decreto 1463/2007.

El presente plan económico financiero tiene como finalidad unas cuentas municipales saneadas y un bajo nivel de endeudamiento y sustituye al referido en el párrafo anterior.

CONTENIDOS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece en su artículo 20 los contenidos mínimos de dicho plan financiero, los cuales se desarrollan en posteriores epígrafes:

I. RELACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES

II. INFORME DE EVALUACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

III. ESTADOS CONSOLIDADOS DE INGRESOS Y GASTOS EN EL PRESUPUESTO 2009 Y EVOLUCIÓN PREVISTA

IV. MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS VARIACIONES INTERANUALES EN LAS PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS

V. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE APORTADA POR LA ENTIDAD LOCAL.

I. RELACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES

De acuerdo con el artículo 20.a del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, el Plan económico-financiero ha de contener una relación de entidades dependientes que haga mención expresa a la forma jurídica, participación total o parcial en la misma, directa o indirecta, y delimitación sectorial de



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

cada una de ellas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

A continuación se adjunta la relación de entidades dependientes del Ayuntamiento de Santa Fe a 1 de enero de 2009 especificando cuales deben considerarse parte del sector institucional S.13 Administraciones Públicas, el cual “*incluye todas las unidades institucionales que son otros productores no de mercado cuya producción se destina al consumo individual o colectivo, que se financian principalmente mediante pagos obligatorios efectuados por unidades pertenecientes a otros sectores y/o que efectúan operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional*” según definición del SEC95.

Se incluyen por lo tanto todas las unidades institucionales públicas de no mercado. Es decir todas aquellas entidades con personalidad jurídica, controladas por el Ayuntamiento de Santa Fe, ya sea mediante el nombramiento de sus administradores, por la posesión de la mayoría de sus acciones o por disposición legal, cuyos ingresos de no mercado sean superiores al 50%.

El artículo 4.1 del R.D. 1463/2007 establece que las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquellas, que presenten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados, ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la LGEP. Mientras que las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero. Como puede verse en el siguiente cuadro la Empresa Municipal de Suelo de Santa Fe, de acuerdo con los criterios que dio el Sr. Interventor en el informe de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria correspondiente a la aprobación del presupuesto del ejercicio 2009 y a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2008, se encontraría en el primer caso (dentro de las entidades previstas en el art. 4.1 del R.D 1463/2007).

Relación de entidades dependientes y perímetro de consolidación de acuerdo con Real Decreto 1463/2007

DENOMINACIÓN SOCIAL	Grado de participación %	CONSOLIDAN EN EL P.E.F.
<i>Empresas municipal de Suelo de Santa Fe (EMUSSA)</i>	100 %	SI

II. INFORME DE EVALUACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 20.b del Reglamento recoge que el plan económico financiero contendrá el informe de evaluación del incumplimiento del objetivo de estabilidad emitido por la intervención municipal. Se adjuntan al presente expediente el informe de evaluación correspondiente a la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

2007, el informe de evaluación correspondiente a la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2009 y el informe de evaluación correspondiente a la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2008.

III. ESTADOS CONSOLIDADOS DE INGRESOS Y GASTOS EN EL PRESUPUESTO 2007, 2008 y 2009 Y EVOLUCIÓN PREVISTA

Tal y como recoge el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su artículo 20, el Plan Económico Financiero contendrá información de ingresos y gastos a nivel de capítulo del presupuesto liquidado (ejercicios 2007 y 2008) y aprobado (ejercicio 2009) con desequilibrio, y las proyecciones presupuestarias de ingresos y gastos del ejercicio o ejercicios posteriores hasta alcanzar el reequilibrio, con un máximo de tres años.

Por otra parte dicha información ha de presentarse consolidada, junto con el desglose individual que permite verificar la agregación de las diferentes entidades dependientes integradas, que no son otras que las entidades mencionadas en la relación de entidades dependientes enumeradas en este mismo plan.

A continuación se presenta un primer cuadro del presupuesto de ingresos y gastos consolidado del Ayuntamiento de Santa Fe y sus entidades dependientes financiadas mayoritariamente con ingresos de no mercado. Este cuadro incluye también, tal y como exige el reglamento, la evolución prevista de los ingresos y los gastos durante el período de vigencia del plan económico financiero, es decir hasta 2012. La evolución prevista de dichos ingresos y gastos se basa en la Memoria explicativa de las variaciones interanuales en las previsiones de ingresos y gastos recogida en el punto IV.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

PRESUPUESTO DE GASTOS	2007	2008	2009			2010			2011			2012		
			Ayto	EMUSSA	Consolidado	Ayto	EMUSSA	Consolidado	Ayto	EMUSSA	Consolidado	Ayto	EMUSSA	Consolidado
1. Gastos de Personal	4.322.204,41 €	4.949.614,96 €	5.463.082,06 €	96.059,93 €	5.559.141,99 €	5.572.343,70 €	97.981,13 €	5.670.324,83 €	5.683.790,58 €	99.940,75 €	5.783.731,33 €	5.797.466,39 €	101.939,57 €	5.899.405,96 €
2. Gastos corrientes	3.607.132,96 €	3.937.112,50 €	3.271.864,74 €	6.493.195,47 €	9.765.060,21 €	3.304.583,39 €	6.162.731,61 €	9.467.315,00 €	3.337.629,22 €	5.574.004,25 €	8.911.633,47 €	3.371.005,51 €	2.773.692,44 €	6.144.697,95 €
3. Gastos financieros	123.927,20 €	94.416,93 €	210.595,74 €	17.390,00 €	227.985,74 €	265.159,41 €	51.590,07 €	316.749,48 €	235.978,03 €	168.571,60 €	404.549,63 €	194.934,85 €	57.347,63 €	252.282,48 €
4. Transferencias corrientes	1.184.218,40 €	397.890,06 €	488.378,41 €		488.378,41 €	493.262,19 €		493.262,19 €	498.194,82 €		498.194,82 €	503.176,76 €		503.176,76 €
6. Inversiones reales	2.945.643,34 €	1.849.219,40 €	2.165.209,32 €		2.165.209,32 €	500.000,00 €		500.000,00 €	500.000,00 €		500.000,00 €	500.000,00 €		500.000,00 €
7. Transferencias de capital	910.530,49 €	2.038.703,34 €	396.000,00 €		396.000,00 €	396.000,00 €		396.000,00 €	396.000,00 €		396.000,00 €	396.000,00 €		396.000,00 €
8. Activos financieros	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €		20.000,00 €	20.000,00 €		20.000,00 €	20.000,00 €		20.000,00 €	20.000,00 €		20.000,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	194.541,85 €		194.541,85 €	322.513,66 €		322.513,66 €	583.150,70 €	4.416.023,06 €	4.999.173,76 €	523.641,69 €	2.650.332,55 €	3.173.974,24 €
Total presupuesto de gastos	13.093.656,80 €	13.266.957,19 €	12.209.672,12 €	6.606.645,40 €	18.816.317,52 €	10.873.862,35 €	6.312.302,81 €	17.186.165,16 €	11.254.743,34 €	10.258.539,66 €	21.513.283,00 €	11.306.225,20 €	5.583.312,19 €	16.889.537,39 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2007	2008	2009			2010			2011			2012		
			Ayto	EMUSSA	Consolidado	Ayto	EMUSSA	Consolidado	Ayto	EMUSSA	Consolidado	Ayto	EMUSSA	Consolidado
1. Impuestos directos	2.748.035,19 €	2.820.888,72 €	3.192.770,11 €		3.192.770,11 €	3.304.517,06 €		3.304.517,06 €	3.420.175,16 €		3.420.175,16 €	3.539.881,29 €		3.539.881,29 €
2. Impuestos indirectos	720.856,32 €	233.663,73 €	475.000,00 €		475.000,00 €	675.000,00 €		675.000,00 €	700.000,00 €		700.000,00 €	825.000,00 €		825.000,00 €
3. Tasas y otros ingresos	2.604.157,07 €	1.716.668,80 €	2.260.198,92 €	7.106.915,68 €	9.367.114,60 €	2.339.305,88 €	6.293.347,06 €	8.632.652,94 €	2.421.181,59 €	6.173.638,19 €	8.594.819,78 €	2.505.922,94 €	3.299.955,92 €	5.805.878,87 €
4. Transferencias corrientes	3.711.019,68 €	3.907.614,89 €	3.889.008,77 €		3.889.008,77 €	4.025.124,08 €		4.025.124,08 €	4.166.003,42 €		4.166.003,42 €	4.311.813,54 €		4.311.813,54 €
5. Ingresos patrimoniales	80.802,02 €	44.719,82 €	182.000,00 €		92.000,00 €	188.370,00 €		188.370,00 €	194.962,95 €		194.962,95 €	201.786,65 €		201.786,65 €
6. Enajenación de Inversiones reales	539.812,79 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €		0,00 €
7. Transferencias de capital	2.227.966,07 €	3.728.035,44 €	312.288,00 €		312.288,00 €	323.218,08 €		323.218,08 €	334.530,71 €		334.530,71 €	346.239,29 €		346.239,29 €
8. Activos financieros	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €		20.000,00 €	20.000,00 €		20.000,00 €	20.000,00 €		20.000,00 €	20.000,00 €		20.000,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	1.878.406,32 €		1.878.406,32 €	0,00 €	2.338.560,98 €	2.338.560,98 €	0,00 €	3.872.369,07 €	3.872.369,07 €	0,00 €	855.425,56 €	855.425,56 €
Total presupuesto de ingresos	12.632.649,14 €	12.451.591,40 €	12.209.672,12 €	7.106.915,68 €	19.226.587,80 €	10.875.535,10 €	8.631.908,03 €	19.507.443,14 €	11.256.853,83 €	10.046.007,27 €	21.302.861,10 €	11.750.643,72 €	4.155.381,49 €	15.906.025,20 €



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Resultado presupuestario	2007	2008	2009			2010			2011			2012		
			Ayto	EMUSSA	Consolidado	Ayto	EMUSSA	Consolidado	Ayto	EMUSSA	Consolidado	Ayto	EMUSSA	Consolidado
Resultado presupuestario	-461.007,66 €	-815.365,79 €	0,00 €	500.270,28 €	410.270,28 €	1.672,75 €	2.319.605,22 €	2.321.277,97 €	2.110,49 €	-212.532,40 €	-210.421,91 €	444.418,51 €	-1.427.930,70 €	-983.512,19 €
Resultado operaciones corrientes	627.387,31 €	-655.478,48 €	565.056,85 €	500.270,28 €	975.327,13 €	896.968,33 €	-18.955,75 €	878.012,58 €	1.146.730,48 €	331.121,59 €	1.477.852,07 €	1.517.820,91 €	366.976,29 €	1.884.797,20 €
Resultado operaciones capital	-1.088.394,97 €	-159.887,30 €	-565.056,85 €	0,00 €	-565.056,85 €	-895.295,58 €	2.338.560,96 €	1.443.265,40 €	-1.144.619,99 €	-543.653,98 €	-1.688.273,98 €	-1.073.402,40 €	-1.794.906,99 €	-2.868.309,39 €

Necesidad / Capacidad de financiación	2007	2008	2009			2010			2011			2012		
			Ayto	EMUSSA	Consolidado									
Ingresos no financieros (1 a 7)	12.632.649,14 €	12.451.591,40 €	10.311.265,80 €	7.106.915,68 €	17.328.181,48 €	10.855.535,10 €	6.293.347,06 €	17.148.882,16 €	11.236.853,83 €	6.173.638,19 €	17.410.492,02 €	11.730.643,72 €	3.299.955,92 €	15.030.599,64 €
Gastos no financieros (1 a 7)	13.093.656,80 €	13.266.957,19 €	11.995.130,27 €	6.606.645,40 €	18.601.775,67 €	10.531.348,69 €	6.312.302,81 €	16.843.651,50 €	10.651.592,64 €	5.842.516,60 €	16.494.109,24 €	10.762.583,52 €	2.932.979,64 €	13.695.563,15 €
Capacidad de financiación	-461.007,66 €	-815.365,79 €	-1.683.864,47 €	500.270,28 €	-1.273.594,19 €	324.186,41 €	-18.955,75 €	305.230,66 €	585.261,19 €	331.121,59 €	916.382,78 €	968.060,20 €	366.976,29 €	1.335.036,49 €

La siguiente tabla muestra la evolución de las necesidades y/o capacidades de financiación del consolidado Ayuntamiento y Empresa Municipal de Suelo de Santa Fe en los ejercicios 2007 y 2008 (datos reales), 2009 (datos presupuestados del consolidado) y 2010,2011 y 2012 (datos planificados consolidados).

Necesidad de financiación liquidación presupuesto 2007 Ayto	-461.007,66 €
Necesidad de financiación liquidación presupuesto 2007 PMD	-3.997,72 €
Necesidad de financiación liquidación presupuesto 2008	-815.365,79 €
Necesidad de financiación presupuesto aprobado 2009	-1.273.594,19 €
	-2.553.965,35 €
Capacidad de financiación proyección del presupuesto 2010	305.230,66 €
Capacidad de financiación proyección del presupuesto 2011	916.382,78 €
Capacidad de financiación proyección del presupuesto 2012	1.335.036,49 €
Capacidad de financiación global	2.556.649,93 €
Suma de necesidades y capacidades de financiación 2007-2012	2.684,57 €



IV. MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS VARIACIONES INTERANUALES EN LAS PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS

Gastos:

· De personal:

En el capítulo I de gastos se ha previsto un crecimiento del 2% anual. Aunque en algún año, la subida de las retribuciones sea superior, el equipo de gobierno se compromete a poner en marcha mecanismos de gestión que incremente la eficiencia de los recursos humanos municipales de forma que el capítulo I no se incremente mas del 2%.

· Gastos en bienes corrientes y servicios y transferencias corrientes:

En el capítulo II de gastos, se ha establecido un incremento anual del 1% en el Ayuntamiento. En la Empresa Municipal de Suelo de Santa Fe se prevén disminuciones del 5,09%, 9,55% y 50,24% respectivamente. (Se ha realizado un cálculo específico)

· Carga financiera:

Los capítulos III y IX del Ayuntamiento se han estimado en función del estudio de los cuadros de amortización de las operaciones financieras contratadas y las previstas en el presupuesto del ejercicio 2009. En la empresa municipal se han calculado las cantidades en función de los reintegros que se efectúen de las operaciones articuladas.

· Inversiones reales y transferencias de capital:

Para los capítulos VI y VII se han estimado 500.000,00 € y 396.000,00 € respectivamente para los tres ejercicios.

· Activos financieros:

En el capítulo VIII se han estimado 20.000,00 € para cada ejercicio.

Ingresos:

· Impuestos directos:

El capítulo I de ingresos se prevé que se incrementará un 3,5% cada ejercicio.

· Impuestos indirectos:

En el capítulo II se han estimado 675.000,00 € 700.000,00 € y 825.000,00 € para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 respectivamente. Estas cantidades responden a la evolución prevista de los ingresos en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

· Tasas y otros ingresos:

El capítulo III de ingresos del Ayuntamiento se prevé que se incrementará un 3,5% cada ejercicio. En el caso de Emussa se han estimado 6.293.347,06 € 6.173.638,19 € y 3.299.955,92 € para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 respectivamente.

· Transferencias corrientes:

En el capítulo IV se estima un crecimiento de los ingresos del 3,5% anual.

· Ingresos patrimoniales:

En el capítulo V se estima un crecimiento de los ingresos del 3,5% anual.

· Enajenación de inversiones reales:

No están previstos ingresos por este concepto en los ejercicios 2010, 2011 y 2012. No obstante el Ayuntamiento dispone de patrimonio suficiente para llevarlo a cabo.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

· Transferencias y otros recursos de capital:

En el capítulo VII se estima un crecimiento de los ingresos del 3,5% anual.

· Activos financieros:

En el capítulo VIII se han estimado 20.000,00 € para cada ejercicio.

· Pasivos financieros:

No están previstos ingresos por este concepto en los ejercicios 2010, 2011 y 2012 para el Ayuntamiento. Emussa tiene previstos ingresos por estos conceptos en función de las disposiciones que se hagan de los préstamos vigentes.

V. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE APORTADA POR LA ENTIDAD LOCAL.

Como se ha comentado, el Plan Económico – Financiero corresponde a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2008, que se ha cerrado con el resultado de una necesidad de financiación de 815.365,79 € la liquidación del presupuesto del ejercicio 2007, que se cerró con el resultado de una necesidad de financiación de 461.007,66 € la liquidación del presupuesto del ejercicio 2007 del PMD, que se cerró con el resultado de una necesidad de financiación de 3.997,72 € y al presupuesto aprobado correspondiente al ejercicio 2009 que presenta, de acuerdo con la evaluación realizada por el Sr. Interventor, una necesidad de financiación de 1.273.594,19 € De este modo, el objetivo del presente Plan es que en los ejercicios 2010, 2011 y 2012 se genere capacidad de financiación por importe de 2.553.965,35 € para compensar los déficits apuntados.

El Plan abarca el consolidado del Ayuntamiento y su empresa pública. Para la empresa pública se han estimado presupuestos con superávits. Igualmente en el presupuesto del Ayuntamiento se prevé contener el crecimiento de los gastos así como un crecimiento de los ingresos que consiga generar la capacidad de financiación necesaria.

Se trata de un objetivo ambicioso que va a requerir esfuerzos considerables en la gestión municipal.

En Santa Fe, a 19 de junio de 2009. EL ALCALDE.”

INTERVENCIONES:

Anteriormente a la votación se produjeron las siguientes:

Don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno, informó que la confección de este expediente se debe a que la liquidación del presupuesto municipal, últimamente arrastraba una pequeña cantidad como déficit, que hace necesaria la tramitación de este expediente de reequilibrio, ya que en el ejercicio 2007, así como en el ejercicio 2008, se ha producido un resultado presupuestario negativo y, en el ejercicio 2009 existe una necesidad de financiación consolidada, entre el Ayuntamiento y la empresa municipal EMUSSA, de algo más de 1.200.000,00 € aproximadamente, lo cual motiva el expediente que se ha presentado para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, lo cual es obligatorio porque la legislación estatal presupuestaria nos obliga a hacerlo, para



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

compensar dicho déficit, informado, asimismo, que el expediente se ha confeccionado de una forma lógica y razonable, que va de acuerdo con el IPC y que es perfectamente asumible por el Ayuntamiento.

En cuanto a las previsiones de ingresos, contiene unas estimaciones bastante prudentes en cuanto a los ingresos directos, las cuales no supone un aumento de los tipos impositivos sino de la base impositiva y, esto es posible, porque se aumenta el número de contribuyentes debido a una mejor gestión recaudatoria; se busca que pague más gente y no que la gente pague más.

Don Francisco Ferrer López, por parte del grupo del Partido Popular, manifiesta que se hace una previsión en el capítulo de gastos de personal, del 2%, y pregunta qué pasará si el aumento de estos gastos se eleva por encima de ese 2%; que en el capítulo segundo se hace una previsión del 1%, y duda que ésta sea la adecuada; en el capítulo de ingresos se prevén unos incrementos que no cree que vayan a cumplirse, como por ejemplo, por ingresos urbanísticos se estima un incremento del 3,5% y duda mucho que esto se vaya a producir, a la vista de como va evolucionando el sector de la construcción. Igualmente manifiesta que se establecen unas previsiones en otros capítulos, que duda mucho, también, que se vayan a cumplir. Y suponiendo que puedan cumplirse, corresponde al equipo de gobierno el hacer que se cumplan, porque una cosa es establecer en el papel las mismas y otra muy distinta es hacer que se cumplan. De todas formas como se trata de un tema que corresponde gestionar al equipo de gobierno que es quien ha generado esta situación, manifiesta que su grupo se va a abstener.

Don José Rodríguez Tabasco, por el grupo Juntos por Santa Fe, dice que se trata de una obligación del equipo de gobierno y que no van a entrar en que si las previsiones son más o menos realistas, únicamente, como es algo obligatorio para el equipo de gobierno y corresponde a éste solucionar este asunto, se va a abstener y, sobre todo, teniendo en cuenta que cuando se votó la aprobación del presupuesto se abstuvieron, y en congruencia con dicha postura se van a abstener también ahora.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por el grupo de Izquierda Unida, como han dicho sus compañeros de oposición, está de acuerdo en que se trata de algo obligatorio del equipo de gobierno, para que el Ayuntamiento siga funcionando pero que le parece que es un plan bastante ficticio, puesto que no se concreta exactamente cómo se va a obtener la reducción del gasto y cómo se va a producir el incremento de los ingresos. Que estima que el aumento de los ingresos en un 3,5% les parece algo abusivo.

Que por lo que refiere a EMUSSA, no se dice nada acerca de la misma, cómo va su economía, si se están vendiendo los pisos o no se están vendiendo etc. y solicita que se informe sobre esto, por lo que le parece una medida muy abstracta y muy inconsistente, aunque comprende que es una medida necesaria que hay que adoptar ahora por causa de una mala gestión económica que ha sido llevada a cabo por el Partido Socialista.

Don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno: que, efectivamente, es la responsabilidad del equipo de gobierno pero que se trata de algo debido a la gestión que está llevando a cabo el equipo de gobierno, puesto que está invirtiendo y



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

creando movimiento económico en el municipio, ya que se está invirtiendo lo del "Plan Zapatero", lo del Plan Proteja de la Junta de Andalucía y fondos propios del Ayuntamiento, lo que en otros municipios no ocurre, ya que las únicas inversiones que se están haciendo son las del Plan Zapatero, como ocurre en el Ayuntamiento de Granada y tiene que decir, también, que gracias a la buena gestión económica del equipo de gobierno, se ha hecho posible solicitar el préstamo de 1.800.000,00 € que fue aprobado hace varios plenos, para llevar a cabo inversiones.

Don Francisco Ferrer López, por parte del grupo del Partido Popular: que estamos en Santa Fe y no en Granada, que Granada tendrá sus problemas y Santa Fe tiene los suyos; que el portavoz del equipo de gobierno ha dicho que no van a subir las tasas y los impuestos del Ayuntamiento y, con eso es con lo que se queda, y vamos a ver si se cumple. Que comprende que son el equipo de gobierno y tienen una responsabilidad que cumplir y por eso les dan un margen de confianza y, como tienen suficiente mayoría para sacar el asunto adelante, su grupo, como ha dicho antes, se va a abstener.

Don Juan Cobo Ortiz, por el grupo del Partido Popular: que, según el portavoz del Equipo de Gobierno, el Ayuntamiento de Santa Fe parece un cuento de hadas, que gracias a su gestión, que es buenísima, todo marcha estupendamente; que no entiende cómo puede dirigirse de esa manera a los vecinos de Santa Fe; que diga la verdad, que es que no le salen las cuentas y que ponen casi todas las expectativas en los impuestos urbanísticos, cosa que no cree que vaya a ocurrir.

Que digan que es necesario, que necesitan hacer este expediente y nada más y, además, su grupo, del P.P., está de acuerdo con el mismo y lo van a apoyar, porque tiene una finalidad con la que están de acuerdo, que es para el pago a pequeñas empresas y autónomos, que son gente que ha trabajado para el Ayuntamiento y es necesario pagar.

Que ha dicho que el aumento de ingresos va a ser posible gracias al IBI que se va a recaudar en el Polígono Industrial, que antes no se recaudaba y se trata de algo que ya debería haberse hecho, hace mucho tiempo, por el equipo de gobierno; que eso ha sido una dejadez porque ya hace tiempo que podría haberse cobrado el IBI de esas industrias.

Que piensan que, con esa recaudación, van a tener cubierto el plan de saneamiento, cosa que no cree que sea así, por lo que tienen que ser más serios.

Que ha dicho el portavoz del Equipo de gobierno que, gracias a su magnífica gestión económica es posible pedir el préstamo y dice que no habrá sido tan magnífica cuando han tenido que recurrir a préstamos, si hubiera sido tan magnífica no habría habido necesidad de acudir a los mismos.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por I.U. manifestó que el préstamo de 1.800.000,00 euros se pidió para inversiones y, principalmente para la construcción de una piscina porque era algo que el Partido Socialista llevaba en su programa electoral y no con la finalidad principal de crear empleo porque, el mismo portavoz del PSOE, dijo que esa obra no la podía hacer ninguna empresa pequeña de las que hay en Santa Fe, sino que tendrían que venir empresas más grandes de fuera del municipio.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Que digan la verdad, que este expediente lo necesitan porque, dada la situación económica del Ayuntamiento, se exige por la Ley y no para crear empleo, y, por lo tanto, como es algo necesario para que el Ayuntamiento pueda seguir funcionando, reitera que su grupo se va a abstener.

Don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno:

Que, como ha dicho al principio, este expediente trae pie forzado del déficit generado en los ejercicios 2007 y 2008 y también del préstamo de 1.800.000,00 euros, aprobado en 2009, y vuelve a reiterar que las previsiones efectuadas son razonables y los ingresos son reales y no hay nada irreal, que no van a subir los impuestos sino que se está haciendo una mejor gestión recaudatoria, de forma que se va a incrementar el número de contribuyentes y los ingresos van a ser mayores.

Respecto a lo dicho por el Sr. Cobo, que se trata de un cuento de hadas, tiene que decirle que no se trata de ningún cuento de hadas y que cuando hable de cifras que tenga cuidado con lo que dice y no se confunda y confunda al vecindario, que es cierto que gracias a la buena gestión económica del equipo de gobierno se han podido pedir préstamos.

VOTACIÓN:

Sometido a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho, (grupo del PSOE).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ocho, (cinco del grupo del Partido Popular; dos del grupo Juntos por Santa Fe y uno del grupo de Izquierda Unida).

Por tanto queda aprobado por la mayoría indicada.

3.2.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO PREVISTO EN EL REAL DECRETO-LEY 5/2009.-

Por Don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno, se da cuenta de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de Abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de sus deudas, pendientes de pago con empresas y autónomos, tras la aprobación por parte del Pleno Municipal, en su reunión del pasado 28 de mayo de 2009, de la concertación de una operación de crédito, a largo plazo, por importe de 1.400.000,00 € al amparo del citado Real Decreto Ley, por lo que propone al Pleno municipal la aprobación del Plan de Saneamiento en un plazo de seis años, (el mismo plazo que la citada operación de crédito aprobada) que se adjunta.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Dicho plan de saneamiento para los ejercicios 2009-2015, es como sigue:

**“PLAN SANEAMIENTO 2009-2015
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE**

De conformidad con el artículo 3 del Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, el Ayuntamiento de Santa Fe, en tanto ha aprobado la concertación de una operación de crédito a largo plazo al amparo del referido Real Decreto Ley, está obligado a presentar al Pleno de la Corporación un Plan de Saneamiento que, por el mismo período de amortización de aquélla, contenga los compromisos anuales de ingresos y gastos corrientes que, en el ámbito de su autonomía, adquiera, estimados, los primeros, tomando como referencia la liquidación de 2008, con criterios de prudencia de acuerdo con la capacidad real de generación de los mismos, e incrementados, los segundos, en la amortización anual de la operación de endeudamiento regulada en la presente norma y en la del resto de operaciones de endeudamiento existentes con anterioridad.

**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS EN EL LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, AL PRESUPUESTO APROBADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009 Y EVOLUCIÓN PREVISTA PARA LOS EJERCICIO
2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015**

En la tabla que se anexa se presentan los ingresos y gastos correspondientes a la liquidación del presupuesto 2008, al presupuesto aprobado y vigente correspondiente al ejercicio 2009 y las previsiones para los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015

Resulta importante apuntar que en la confección de los datos de la siguiente tabla se han seguido los criterios establecidos en el sistema de contabilidad nacional.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

PRESUPUESTO DE GASTOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
CAPITULO								
1. Gastos de Personal	4.949.614,96 €	5.463.082,06 €	5.572.343,70 €	5.683.790,58 €	5.797.466,39 €	5.971.390,38 €	6.150.532,09 €	6.335.048,05 €
2. Gastos corrientes	3.937.112,50 €	3.271.864,74 €	3.304.583,39 €	3.337.629,22 €	3.371.005,51 €	3.472.135,68 €	3.576.299,75 €	3.683.588,74 €
3. Gastos financieros	94.416,93 €	210.595,74 €	265.159,41 €	235.978,03 €	194.934,85 €	172.196,86 €	155.384,08 €	138.662,11 €
4. Transferencias corrientes	397.890,06 €	488.378,41 €	493.262,19 €	498.194,82 €	503.176,76 €	518.272,07 €	533.820,23 €	549.834,84 €
6. Inversiones reales	1.849.219,40 €	2.165.209,32 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €
7. Transferencias de capital	2.038.703,34 €	396.000,00 €	396.000,00 €	396.000,00 €	396.000,00 €	403.920,00 €	411.998,40 €	420.238,37 €
8. Activos financieros	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €	194.541,85 €	322.513,66 €	583.150,70 €	523.641,69 €	445.080,92 €	437.132,11 €	298.920,12 €
Total presupuesto de gastos	13.266.957,19 €	12.209.672,12 €	10.873.862,35 €	11.254.743,34 €	11.306.225,20 €	11.602.995,90 €	11.885.166,66 €	12.046.292,23 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
CAPITULO								
1. Impuestos directos	2.820.888,72 €	3.192.770,11 €	3.304.517,06 €	3.420.175,16 €	3.539.881,29 €	3.571.740,22 €	3.603.885,89 €	3.636.320,86 €
2. Impuestos indirectos	233.663,73 €	475.000,00 €	675.000,00 €	700.000,00 €	825.000,00 €	825.000,00 €	825.000,00 €	825.000,00 €
3. Tasas y otros ingresos	1.716.668,80 €	2.260.198,92 €	2.339.305,88 €	2.421.181,59 €	2.505.922,94 €	2.528.476,25 €	2.551.232,54 €	2.574.193,63 €
4. Transferencias corrientes	3.907.614,89 €	3.889.008,77 €	4.025.124,08 €	4.166.003,42 €	4.311.813,54 €	4.350.619,86 €	4.389.775,44 €	4.429.283,42 €
5. Ingresos patrimoniales	44.719,82 €	182.000,00 €	188.370,00 €	194.962,95 €	201.786,65 €	203.602,73 €	205.435,16 €	207.284,07 €
6. Enajenación de Inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7. Transferencias de capital	3.728.035,44 €	312.288,00 €	323.218,08 €	334.530,71 €	346.239,29 €	349.355,44 €	352.499,64 €	355.672,14 €
8. Activos financieros	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €	1.878.406,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total presupuesto de ingresos	12.451.591,40 €	12.209.672,12 €	10.875.535,10 €	11.256.853,83 €	11.750.643,72 €	11.848.794,51 €	11.947.828,66 €	12.047.754,12 €



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

En la tabla siguiente figura la necesidad o capacidad de financiación calculados en términos de contabilidad nacional para cada uno de los ejercicios. Figura igualmente el ahorro neto calculado en el modo previsto en el apartado 4 de la Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se establece el procedimiento y la información a suministrar por las entidades locales que se acojan a lo dispuesto en el Título 1 del Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar el saneamiento de las deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

La necesidad o capacidad de financiación coincide con el segundo indicador establecido en el apartado 4 de la Resolución, que viene determinado por el cálculo del déficit de tesorería anual.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Necesidad o Capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional	-815.365,79 €	0,00 €	1.672,75 €	2.110,49 €	444.418,51 €	245.798,61 €	62.662,00 €	1.461,89 €
Ahorro neto apartado 4 de la Resolución de 5 de mayo de 2009	-655.478,48 €	370.515,00 €	574.454,67 €	563.579,78 €	994.179,22 €	900.363,17 €	722.160,76 €	666.028,12 €



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

EXPLICACIÓN DE LAS MEDIDAS FISCALES, DE GESTIÓN Y ADMINISTRATIVAS.

Gastos:

· De personal:

En el capítulo I de gastos se ha previsto un crecimiento del 2% anual para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 y del 3% anual durante los ejercicio 2013, 2014 y 2015. Aunque en algún año, la subida de las retribuciones sea superior, el equipo de gobierno se compromete a poner en marcha mecanismos de gestión que incremente la eficiencia de los recursos humanos municipales de forma que el capítulo I no se incremente mas de lo previsto en el plan.

· Gastos en bienes corrientes y servicios y transferencias corrientes:

En el capítulo II de gastos, se ha establecido un incremento anual del 1% anual para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 y del 3% anual durante los ejercicio 2013, 2014 y 2015.

· Carga financiera:

Los capítulos III y IX se han estimado en función del estudio de los cuadros de amortización de las operaciones financieras contratadas y las previstas en el presupuesto del ejercicio 2009 así como la operación especial prevista concertar al amparo del RDLey 5/2009.

· Inversiones reales y transferencias de capital:

Para el capítulo VI se han estimado 500.000,00 € para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 y 600.000,00 € durante los ejercicio 2013, 2014 y 2015

En el capítulo VII se han previsto 396.000,00 € para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 y un incremento del 2% durante los ejercicio 2013, 2014 y 2015

· Activos financieros:

En el capítulo VIII se han estimado 20.000,00 € para cada ejercicio.

Ingresos:

· Impuestos directos:

El capítulo I de ingresos se prevé que se incrementará un 3,5% durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012 y un 0,9% durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015. El Ayuntamiento ha iniciado y va a seguir trabajando en una revisión del padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de manera que se incorporen determinadas fincas. Esta revisión sin duda conllevará incrementos en la recaudación, no solo por la incorporación de las fincas sino también por la liquidación de los ejercicios no prescritos.

· Impuestos indirectos:

En el capítulo II se han estimado 675.000,00 € 700.000,00 € y 825.000,00 € para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 en los ejercicio 2013, 2014 y 2015 no se incrementa nada esta cantidad. Estas cantidades responden a la evolución prevista de los ingresos en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

· Tasas y otros ingresos:

El capítulo III de ingresos del Ayuntamiento se prevé que se incrementará un 3,5% durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012 y un 0,9% durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015. El equipo de gobierno realizará esfuerzos encaminados a equiparar el importe de las tasas con el coste de los servicios prestados.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

· Transferencias corrientes:

En el capítulo IV se estima un crecimiento de los ingresos del 3,5% durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012 y un 0,9% durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

· Ingresos patrimoniales:

En el capítulo V se estima un crecimiento de los ingresos del 3,5% durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012 y un 0,9% durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

· Enajenación de inversiones reales:

No están previstos ingresos por este concepto en ningún ejercicio. No obstante el Ayuntamiento dispone de patrimonio suficiente para llevarlo a cabo.

· Transferencias y otros recursos de capital:

En el capítulo VII se estima un crecimiento de los ingresos del 3,5% durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012 y un 0,9% durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

· Activos financieros:

En el capítulo VIII se han estimado 20.000,00 € para cada ejercicio.

· Pasivos financieros:

No están previstos ingresos por este concepto en ningún ejercicio.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE APORTADA POR LA ENTIDAD LOCAL.

El abordaje del presente Plan de Saneamiento supone para la entidad un objetivo muy ambicioso que va a requerir esfuerzos considerables en la gestión municipal.

En Santa Fe, a 19 de junio de 2009. EL ALCALDE. Fdo. Sergio Bueno Illescas.”

VOTACIÓN:

Sometida dicha propuesta a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: diez, (ocho del grupo del PSOE y dos del grupo Juntos por Santa Fe).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis, (cinco del grupo del P.P. y uno del grupo de I.U.)

INTERVENCIONES:

Anteriormente a la votación, se produjeron las siguientes:

Don Francisco Ferrer López, por el grupo del Partido Popular, manifestó que se trata de algo impuesto por el R. D. Ley 5/2009, y se trata de una responsabilidad del equipo de gobierno y, como ha dicho en el punto anterior, creen que se trata de un plan poco realizable e irreal, porque no se van a poder cumplir los objetivos que se han impuesto y por lo que se



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

refiere a los ingresos, que creen que se van a poder obtener por conceptos urbanísticos, no se van a poder obtener. No obstante, dice, van a otorgar al equipo de gobierno un voto de confianza, esperando que por el bien de todos se puedan cumplir los objetivos de dicho plan.

Don José Rodríguez Tabasco, por el grupo Juntos por Santa Fe, expone que su grupo considera que se trata de algo muy interesante porque es una ayuda muy importante del Estado a los municipios para pago a las pequeñas empresas y, por consiguiente, votarán a favor.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por Izquierda Unida, manifiesta que está de acuerdo con que se haga dicho plan de saneamiento porque el Ayuntamiento necesita dicho plan, debido a la situación económica del mismo pero, como ya ha expuesto anteriormente, no está de acuerdo con los mecanismos que ha establecido el Gobierno para solventar este problema de los Ayuntamientos y, por lo tanto, en congruencia con su posición, manifestada ya respecto de este asunto, votará abstención.

Don José María Aponte Maestre, por el equipo de gobierno, agradece a los demás grupos la actitud manifestada sobre este tema que, aunque algunos no votarán a favor, al menos no lo harán en contra, indicando que el equipo de gobierno está seguro de que sí se van a cumplir los objetivos propuestos, ya que la buena gestión económica realizada lo hará posible.

Que este Ayuntamiento nunca ha sido un Ayuntamiento, que ha tenido como fuente principal de ingresos, las licencias urbanísticas y de más actos derivados de la gestión urbanística, por lo que cree que las estimaciones son perfectamente correctas y asumibles, que es necesario con motivo de haber pedido el préstamo de 1.400.000,00 € Es necesario hacer un plan para tener en cuenta cómo se va a pagar y es necesario hacerlo para que las pequeñas empresas cobren sus deudas, por lo cual pide a los grupos de la oposición su postura favorable a la aprobación de este asunto.

Don José Rodríguez Tabasco por el grupo juntos por Santa Fe, dice que estamos ante el cumplimiento de los requisitos legales, es un plan que tiene que hacer el equipo de gobierno porque es necesario, y como se trata de una obligación del equipo de gobierno y cuenta con el informe favorable del Interventor, y es una responsabilidad del equipo de gobierno, se van a abstener.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por parte de Izquierda Unida, dice que en la misma línea de lo que han dicho sus compañeros de la oposición se trata de una obligación del equipo de gobierno que tienen que cumplir, para que el Ayuntamiento siga adelante y, en su opinión, se trata de un plan bastante ficticio y bastante irreal por lo que estima que existe un plan que hay que



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

sacar adelante, pero que le parece bastante abstracto y no está bastante claro como se logrará reducir ciertos gastos y que tampoco se van a obtener los ingresos previstos, y no se precisa suficientemente qué gastos se van a reducir. Por lo que se refiere al incremento del tres medio por ciento de los impuestos teniendo en cuenta el IPC, le parece una barbaridad. Tampoco se especifica lo referente a EMUSSA si los pisos se están vendiendo, si se están obteniendo reingresos etc.

Entiende que se trata de una medida muy abstracta y muy confusa, pero que es necesario llevar a cabo un plan, porque el equipo de gobierno está obligado a ello por la mala gestión económica llevada a cabo.

Don José María Aponte Maestre: que este plan de saneamiento trae causa del déficit generado el año anterior y así como por operación de crédito de 1.800.000,00 € que ha aprobado recientemente este Ayuntamiento para inversiones y se trata de un plan factible que el Ayuntamiento puede cumplir y se va a cumplir indicando que el ciudadano no va a pagar más, ya que se trata no de subir las tasas sino de aumentar el número de personas que van a pagar, puesto que se están dando de alta personas que antes no lo estaban y ya se está trabajando en la bolsa industrial para darlas de alta.

3.3.- ADJUDICACIÓN DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO, SOLICITADA AL AMPARO DEL REAL DECRETO-LEY 5/2009.

Por Don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo gobierno, se informa a la Corporación que, como todos saben, en el Pleno celebrado el día 28 de mayo del presente año, se acordó la aprobación del Pliego de Condiciones para la concertación de una operación de tesorería, a largo plazo, por un importe de 1.400.000 € y que, una vez solicitadas ofertas a diversas entidades de crédito de este municipio, como el Banco de Santander, el banco BBVA, CajaGranada, la Caja Rural de Granada, CajaSur, Banco de Andalucía, la Caixa, etc. únicamente se han presentado ofertas por el Banco de Santander y por el Banco BBVA, indicando, igualmente, que por CajaGranada se ha presentado también oferta pero ha sido completamente extemporánea, ya que la ha presentado en el día de hoy, una vez transcurrido el plazo establecido, por lo que no debe ser tenida en cuenta y, aunque los grupos políticos no tienen información de esta oferta por las razones indicadas, ha sido examinada por el Sr. Interventor informando que es la peor de todas.

Las ofertas presentadas por los bancos Santander y BBVA, son las siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Banco de Santander:

Modalidad: póliza de préstamo.

Importe: 1.400.000 €

Plazo: a seis años.

Carencia: un año de carencia.

Amortización: trimestral.

Tipo de interés: variable, Euribor 3M(*)+2%.

Liquidación: trimestral.

Bases de liquidación: act/360.

Revisión: trimestral.

Comisión de apertura: 0,50%.

Banco BBVA:

Importe: 1.400.000 €

Plazo: seis años, (incluido uno de carencia).

Tipo de interés: euribor trimestral más 1,75%. Revisiones trimestrales.

Liquidaciones de intereses en carencia: trimestrales.

Amortización: 20 cuotas trimestrales comprensivas de capital e intereses.

Comisión de apertura: exento.

Formalización: ante el Secretario del Ayuntamiento.

Otras condiciones:

Previo a la formalización del préstamo deberán remitirnos el Plan de Saneamiento que, según establece el Real Decreto 5/2009, de 24 de Abril, tiene que ser aprobado en Pleno, con informe favorable de la Intervención.

La disposición del préstamo quedará supeditada a que el Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

acredite haber comunicado al Ministerio de Economía y Hacienda, las características financieras del mismo, junto a un resumen del plan de saneamiento aprobado en los términos indicados en el artículo 7 del mencionado Real Decreto Ley.

La domiciliación de la Pmte.

Por lo tanto, considerando que la mejor oferta, a favor de los intereses municipales, es la presentada por el Banco BBVA, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la misma.

Sometida dicha propuesta a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: quince, (ocho del grupo del PSOE; cinco del grupo del Partido Popular y dos del grupo Juntos por Santa Fe).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una, (grupo de Izquierda Unida).

INTERVENCIONES:

Anteriormente a la votación se produjeron las siguientes:

Don Francisco Ferrer López, por el grupo del Partido Popular: dijo que, en primer lugar quería exponer que la documentación de este asunto les había llegado tarde y que todo este tema se debe a la mala gestión realizada, en este Ayuntamiento, por el Partido Socialista.

Pregunta si con la cantidad solicitada se va poder pagar a todos los deudores del ayuntamiento, ya que primeramente se dijo que se iban a solicitar 2.100.000,00 euros y ahora se ha rebajado la cantidad a 1.400.000,00 euros.

Que, por esta operación, el Ayuntamiento tendrá que pagar, en concepto de intereses, una cantidad de algo más de 150.000,00 euros y todo se debe a la mala gestión realizada por el Partido Socialista porque se ha venido gastando más de lo que se recaudaba, pero ya que la deuda está ahí y la intención de esta operación es pagar a los pequeños y medianos proveedores, lo cual les parece justo, su grupo votará a favor.

Don Juan Cobo Ortíz, por el grupo del Partido Popular: expuso que la presente operación se hace para pagar deuda, lo cual demuestra que la gestión del grupo socialista no habrá sido tan buena, como se ha dicho, por el portavoz del equipo de gobierno porque, si la gestión hubiera sido buena, no se habría dado lugar a la citada deuda, pero como se trata de pagar a



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

pequeños proveedores que son muchos a los que se les debe, siendo muy importante que el Ayuntamiento les pague lo que les debe, es por lo que su grupo votará a favor.

Don José Rodríguez Tabasco, por el grupo Juntos por Santa Fe, manifestó que su grupo es conforme con la propuesta porque se trata de aprovechar al máximo una oportunidad de poder pagar a los pequeños y medianos proveedores y, teniendo en cuenta que se trata de la mejor oferta y el informe de Intervención es favorable, su grupo votará a favor aunque les hubiera gustado que, por parte del equipo de gobierno, se les hubiera facilitado a todos la lista de los proveedores a los que se les va a pagar.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por el grupo de Izquierda Unida, expuso que, aunque está de acuerdo con que la oferta presentada por el banco BBVA es la mejor oferta y, con la finalidad de la operación, por coherencia con lo expuesto, anteriormente, sobre este asunto ya que no está de acuerdo con la forma establecida por el Estado, para esta finalidad, votará abstención.

Don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno, agradeció la actitud mostrada por los grupos de la oposición, respecto a este asunto y, por lo que se refiere a los proveedores a los que se les va a pagar, dice que se va a pagar a todos menos a la empresa FCC, adjudicataria del servicio de limpieza y de recogida de basuras porque a ésta ya se le está pagando trimestralmente y no es necesario acudir a este sistema de pago.

Por otra parte dice que la gestión del Partido Socialista no habrá sido tan mala como se ha dicho, cuando se están haciendo obras "a porrillo", unas, sin que le cueste nada al Ayuntamiento; otras, con el dinero propio del Ayuntamiento y, además, no se va a deber nada a los proveedores, aunque sí es cierto que se va a deber al banco y el Equipo de Gobierno nunca ha ocultado que prefiere deberle al banco y no a los pequeños proveedores.

Don Juan Cobo Ortiz, por el grupo del Partido Popular, expuso que a pesar de todo lo que quiera decir el portavoz del equipo de gobierno, lo cierto es que el Ayuntamiento sí tiene una deuda considerable, que ésta se debe a una mala gestión económica del Partido Socialista, y que, como se trata de una finalidad que ven justa que es el pago de pequeños y medianos proveedores, de personas que han prestado servicios al Ayuntamiento y, es justo que se les pague, es por lo que van a votar a favor de esta operación y que también es cierto que la deuda no la ha generado ni el Partido Popular ni ningún otro partido de la oposición sino que ha sido el Partido Socialista.

3.4.- ASUMIR COMPROMISOS PARA EL PROGRAMA DE



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

INFRAVIVIENDA.

Por Don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno, se da cuenta del informe presentado por doña María del Carmen López Roelas, trabajadora social, encargada del Programa de Transformación de la Infravivienda de este Ayuntamiento, el cual es como sigue:

"Tras presentar el Programa de Actuación y el Estudio Previo del Programa de Transformación de la Infravivienda, ante la Delegación de Granada de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, se recibe informe de supervisión y subsanación de errores, indicando la obligatoriedad de emitir certificado indicando que el Ayuntamiento de Santa Fe asume los compromisos que conlleva la ejecución de este Programa de Infravivienda. Estos compromisos los recoge la orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo, en su artículo 57.

Dichos compromisos que se proponen para ser asumidos por el Ayuntamiento, son los siguientes:

Uno.-Urbanizar los viales y los espacios públicos de la zona de actuación.

Dos.- Desarrollar el trabajo social necesario para garantizar la gestión de las acciones destinadas a la mejora de las condiciones socioeconómicas y familiares de las personas beneficiarias del Programa.

Tres.- Inscribir los derechos de tanteo y retracto.

Cuatro.- Velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por las personas beneficiarias.

Cinco.- Financiar mediante recursos propios o procedentes de terceros el coste de la actuación no cubierto por la subvención".

Sometida a votación dicha propuesta, ésta arrojó el siguiente resultado:

Fue aprobada por unanimidad, por los dieciséis miembros de la Corporación presentes, de los diecisiete que, legalmente, integran la misma.

ASUNTOS URGENTES:

No se presentó ninguno.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

RUEGOS Y PREGUNTAS:

DON FRANCISCO FERRER LÓPEZ, por el grupo del Partido Popular, dice que por fin, ya después de muchas veces decirlo en los plenos, la fuente de la Avenida de la Hispanidad la había visto funcionando y con agua y cual ha sido su sorpresa que poco tiempo después ha observado que, otra vez, está sin funcionar que ya no tiene agua y pregunta que es lo que ha pasado, si es que tiene una nueva avería o es que no se ha arreglado bien.

Que ha observado en una acta de una sesión de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de hace poco tiempo, una felicitación de esta Corporación al Sr. Chaves, ex presidente de la Junta de Andalucía por su nombramiento como Vicepresidente tercero del Gobierno Central y que, en dicha felicitación se habla de la buena gestión realizada por el mismo, de la modernización de Andalucía bajo su presidencia, etc., cosa que él duda mucho, pero sobre todo que se dice que es la felicitación de la Corporación de Santa Fe, con lo cual no está de acuerdo puesto que esa felicitación de la Corporación no ha existido, será, en todo caso, del grupo del Partido Socialista, pero no de toda la Corporación.

El Sr. Alcalde responde que se corregirá el acta en ese aspecto.

Vuelve a reiterar el asunto de la pintura de los pasos de peatones, indicando que ya lo han expuesto en numerosísimas ocasiones y siguen sin pintar y que se les ha dicho, en las últimas veces en que lo han expuesto, que no se habían pintado porque con las lluvias no se podían pintar, por lo que recuerda al concejal de Urbanismo, Sr. Aponte Maestre que ya han pasado las lluvias y pide una vez más que se proceda a su pintado porque, en su estado actual, son peligrosos para los peatones y para los vehículos, porque no se ven sobre todo de noche.

DON JUAN COBO ORTIZ, por el grupo del Partido Popular: que en el anterior Pleno, hizo un ruego al Concejal Don Antonio Rodríguez Montoro, que consistía en que explicara los motivos por los cuales había sido denunciado por la Guardia Civil, por una falta contra el orden público, lo cual no explicó por lo que vuelve a reiterarlo ahora, y en cambio, la respuesta que obtuvo fue que por el portavoz del equipo de gobierno se hicieron manifestaciones como que si no me habían parado nunca los de tráfico y le habían hecho la prueba de alcoholemia y había dado positivo, que si no me habían cogido nunca robando en algún supermercado, que si quería sustraer el 10% de unos terrenos en el pueblo de mi procedencia etc. y a eso tiene que decirle que lo que él, precisamente, hacía era detener a los que conducían borrachos y a los que robaban en los supermercados, que piensa el ladrón que todos son de su condición, que nunca dio positivo y que nunca ha robado y que espera no tener que robar.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Que el que el Sr. Montoro debe ser más serio y contestar a la pregunta que se le hizo, que explique a los vecinos de Santa Fe los motivos por los cuales fue denunciado por la Guardia Civil por la comisión de una falta contra el orden público, ya que se trata de algo muy grave que un concejal que, a su vez, es el jefe de la Policía Local, sea sancionado por una falta contra el orden público, es algo muy grave.

Que el Sr. Alcalde, en el año 2007, contrajo el compromiso con el AMPA de la guardería municipal, por escrito, de que se instalaría el aire acondicionado y, hasta ahora, no ha sido instalado salvo en la cocina y en una clase, por lo que solicita que cumpla el compromiso que había contraído y que se proceda a instalar el aire acondicionado puesto que estamos en verano, hace mucho calor y se trata de niños de cero a tres años los que hay allí, por lo que le ruega que, a la mayor celeridad posible, se instale el aire acondicionado en dicho centro.

Que quiere transmitir el malestar que existe entre los vecinos de varias calles en las que se están realizando obras, ya que se están dejando las aceras más altas que las entradas, que tenían antes las casas y los garajes y se les está causando un perjuicio, por lo que pide que por los técnicos municipales se proceda a visitar las obras y que se adopten las medidas oportunas para corregir este problema.

DON JESÚS MARÍA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, por el grupo del Partido Popular, pregunta al portavoz del equipo de gobierno si ha recabado los datos que solicitó en el Pleno anterior para informar acerca de la pregunta que formuló sobre el edificio que se encuentra paralizado en El Jau.

También dice que preguntó por el problema que existía respecto a las alcantarillas del El Jau y al parecer no se ha hecho nada, respecto a la desratización del lugar y pide que se informe sobre este asunto.

DON JULIO PARDO PEDROSA, del grupo del Partido Popular: que, el día 5 de octubre del año pasado, su compañero Sr. Ferrer preguntó por el alumbrado de la zona de la Avenida de Palos de la Frontera y se dijo que se adoptarían las medidas necesarias para dotar de alumbrado la misma y que el mismo concejal de Urbanismo iría, de noche, para ver donde había luz y donde no había, pero lo cierto es que al día de hoy sigue sin haber alumbrado en la citada avenida y se está hablando de una zona en la que, al menos, existen seis bloques y viven seis familias o más.

Al Sr. Montoro le pregunta cómo va el tema del semáforo que dijo que se iba a instalar en la misma zona de la Avenida de Palos de la Frontera, en el paso de peatones que allí existe para cruzar la autovía. Desde hace mucho



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

tiempo se viene poniendo de manifiesto esto y, hasta la fecha, no se ha instalado el semáforo y tiene que informarle que, hace unos días, hubo un accidente en el paso de peatones y gracias a Dios que no fue grave, pero pudo haberlo sido, y pregunta si es que tienen que esperar a que ocurra un accidente grave para que se ponga el semáforo.

Pregunta si es que la ordenanza reguladora de la ocupación de vía pública con mesas y sillas se aplica para todos igual o hay algunas excepciones, porque en la Avenida de la Hispanidad hay algunas terrazas que ocupan toda la acera y no dejan espacio para que pasen los peatones, por lo que solicita que se visite la zona y se compruebe y se ponga solución a esto.

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, portavoz del equipo de gobierno, respecto al tema de la fuente de la Avenida de la Hispanidad, explica las gestiones realizadas y, aunque se han hecho las reparaciones de las fugas que se detectaron, al parecer, han quedado algunas sin detectar, porque se trata de algo difícil, pero que se llevarán a cabo las reparaciones que sean necesarias.

Respecto al asunto del alumbrado de la Avenida de la Hispanidad es cierto que no se ha solucionado y tiene que reconocerlo pero no ha sido por no haber realizado gestiones al respecto, sino por una serie de circunstancias que se han producido con respecto a la empresa constructora, pero que se seguirá haciendo lo posible para solucionar también este tema.

Respecto a la pregunta formulada por Don Jesús María Jiménez, dice que sí se han hecho gestiones acerca del edificio cuyas obras se encuentran paralizadas, y resulta que el problema viene de que la promotora del mismo quebró y, para suplir la falta de ventas de las viviendas, se está modificando el proyecto a los efectos de construir unas viviendas más pequeñas, que sean más vendibles, para lo que se está revisando por los técnicos del Ayuntamiento. Por lo que respecta a las deudas de la promotora respecto al Ayuntamiento de Santa Fe, no consta que tenga ninguna.

Respecto al tema de los olores, resulta que al cabo del tiempo han vuelto a resurgir y es un asunto que está seguro que, tanto el equipo de gobierno, como todos los grupos de la oposición, harán lo posible para solucionarlo y terminar, de una vez, con estos olores lo mismo que la vez anterior cuando no dudamos nadie en manifestarnos en la puerta del Ayuntamiento de Granada y en la Delegación de Medio Ambiente y donde hizo falta y que el equipo de gobierno tiene un dossier con las actuaciones llevadas a cabo por la Policía Local y, para la semana próxima hay concertada una reunión con la Delegación de Medio Ambiente, los Ayuntamientos afectados y la empresa responsable, con la finalidad de esclarecer las causas de los olores y adoptar las medidas correctoras necesarias, ya que Medio Ambiente ha



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

autorizado de nuevo su funcionamiento siempre que se adoptaran las medidas correctoras necesarias y, al parecer, no las ha adoptado y desde luego el Ayuntamiento de Santa Fe exigirá la adopción de las mismas o, en caso contrario, la clausura inmediata de las instalaciones.

DON ANTONIO RODRÍGUEZ MONTORO, por el grupo del Partido Socialista, respecto al semáforo del paso de peatones de la autovía, junto a la Avenida de Palos de la Frontera, dice que él lo que ha dicho siempre es que se han hecho gestiones ante la empresa constructora y ante Obras Públicas, pero no ha dicho nunca que lo fueran a poner, que la competencia corresponde a dicha empresa y a dicho Organismo, no al Ayuntamiento, si dependiera de éste ya hace tiempo que estaría puesto y que no tenía noticias de que se hubiera producido un accidente, por lo que agradece al concejal que lo haya dicho porque eso lo usará para hacer fuerza ante los responsables para que lo pongan cuanto antes.

Que, por parte de la empresa, las últimas noticias que tiene es que se piensa dar a las obras un gran impulso en estos meses de verano, de forma que dentro de poco tiempo ya no hará falta el semáforo.

Respecto a lo expuesto por el Sr. Pardo Pedrosa sobre la ocupación de las aceras con mesas y sillas, dice que sí se aplica la ordenanza correspondiente a todos por igual, la única queja de que ha tenido conocimiento ha sido respecto a un establecimiento que no dejaba el paso suficiente para los peatones, pero que ya se han hecho las averiguaciones y los requerimientos oportunos y se ha solucionado este problema.

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, portavoz del equipo de gobierno, dice que se le había olvidado contestar un par de cuestiones, las cuales eran lo referente a los pasos de peatones y lo referente a las barreras arquitectónicas.

Respecto a lo primero, dice que es un tema que está en cartera de la concejalía de mantenimiento y, como todos los años se hace, se procederá próximamente al pintado de dichos pasos.

Respecto a lo segundo, no tiene noticias de que se hayan producido ninguna irregularidades con motivo de las obras de arreglo de las calles con relación a las barreras arquitectónicas, pero que no obstante se enviará a los técnicos municipales para que inspeccionen e informen sobre las medidas a adoptar que procedan.

DON FRANCISCO JAVIER FLORES LÓPEZ, por parte del grupo del Partido Socialista, respecto al asunto de la desratización en el Jau, informó de que la empresa Athisa ya llevó a cabo una campaña de desratización,



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

según le ha informado el gerente de la misma y que, al parecer, no ha resultado suficiente y mañana, precisamente, va a tener una reunión con representantes de ATHISA para tratar de solucionar este grave problema.

EL SR. ALCALDE, respecto al asunto del aire acondicionado de la guardería infantil, dijo que siempre ha sido un tema de preocupación constante para el equipo de gobierno, y es cierto que se contrajo el compromiso de su instalación y, a estos efectos, se ha solicitado de la Consejería de Bienestar Social y también a la de Educación, que se nos informe sobre a qué Órgano corresponde la competencia en esta materia, ya que la misma ha experimentado cambios, así como sobre la viabilidad, o no, de la instalación de la climatización en el citado Centro y, al mismo tiempo, para el caso de que dicha información sea positiva, se han solicitado a varias empresas presupuestos, para proceder a su instalación, lo más urgentemente posible, ya que el presupuesto es perfectamente asumible por este Ayuntamiento.

Por lo que se refiere al ruego hecho al Sr. Montoro, sobre los motivos por los que fue denunciado por la Guardia Civil, entiende que éste no tiene por qué dar explicaciones acerca de una conducta personal, ya que ninguno de los concejales tiene obligación de dar cuenta a nadie de su actividad personal, existiendo otras conductas que sí podrían ser censurables, en lo cual no quiere entrar en este momento, pero lo que sí quiere dejar claro es que el Sr. Montoro es un concejal ejemplar en su actuación y no ha sido condenado a ningún tipo de inhabilitación para cargo público, pese a haber sido condenado por una falta, por lo cual no tiene que dar ningún tipo de explicación en dicho tema.

DON FRANCISCO FERRER LOPEZ, respecto a la felicitación al Sr. Chaves, expuso que ellos tienen el máximo respeto a cualquier cargo público, meramente por el hecho de serlo y por la responsabilidad que conlleva el mismo, pero que cree que se debería de haber contado con todos los grupos políticos para hablar en nombre de toda la Corporación, aunque tampoco quiere que se modifique el acta y, ya que está así, que se quede como está.

DON JUAN COBO ORTIZ, por el grupo del Partido Popular: que no está de acuerdo con la información que ha dado el Sr. Alcalde respecto a la petición de informes sobre el aire acondicionado de la Guardería pero, que tampoco quiere entrar en eso, porque entiende que lo importante es que se ponga el aire acondicionado lo antes posible.

Respecto a lo manifestado sobre la denuncia del Sr. Montoro, dice que un cargo público lo es las veinticuatro horas del día y su conducta debe ser ejemplar y claro que se le pueden pedir explicaciones, porque a ellos si les



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

pidieron explicaciones respecto a la actuación de una concejala del grupo del P.P., en el ejercicio de su actividad privada.

Que entiende que el hecho de que un concejal haya sido condenado por una falta contra el orden público, siendo el jefe de la Policía Local, le parece algo grave y debe de dar explicaciones al pueblo y lo que se debería de hacer es pedir responsabilidades políticas y eso es lo que debería de hacer el Sr. Alcalde, porque el motivo fue muy grave y no quiere decirlo en este momento, pero quizás lo diga en otro momento, en este Pleno, porque el motivo fue muy grave.

Don Jesús María Jiménez Fernández, pregunta al Sr. Aponte si, aparte de lo expuesto sobre el edificio cuya construcción se encuentra paralizada en El Jau, ha obtenido alguna información más, contestándole que se le informará por escrito todo lo referente a este asunto.

SR. ALCALDE: que no hable el Sr. Cobo de responsabilidades políticas porque, en el Partido Popular, existen casos de concejales que han sido condenados por sentencia firme y siguen siendo concejales.

DON JOSÉ RODRÍGUEZ TABASCO, por el grupo Juntos por Santa Fe:

Que en el anterior Pleno, por la Presidenta de una asociación, se presentaron quejas sobre las condiciones de salubridad del mercadillo, preguntando si se ha adoptado alguna medida al respecto.

Que a ningún partido político ni a ninguna asociación se le ha denunciado por la celebración de algún acto con motivo de las elecciones locales de 2007, únicamente a Juntos por Santa Fe, por lo que espera que se reconsidere este asunto y se le dé una solución satisfactoria.

Que ha visto, respecto al asunto de Lucas Antelo Barrio, la intención del equipo de gobierno de llegar como a una especie de preacuerdo, de lo cual se alegra ya que supone el inicio de un entendimiento para llegar a una solución razonable sobre este tema, deseando seguir en esa línea para dar una solución al mismo.

Que los accesos al Centro de Salud se están viendo dificultados, con motivo de las obras que se están realizando, por lo que solicita que se tenga en cuenta que se trata de un centro muy importante y se adopten las medidas adecuadas al respecto, para que no se entorpezca el acceso de los ciudadanos al mismo.

Que, finalmente, quiere exponer un asunto muy grave que es que, con motivo de la crisis económica existente, no se está cumpliendo uno de los



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

principales derechos constitucionales que es el derecho al empleo. Que se está llegando a casos desesperados, a situaciones límite, familias que van a perder hasta el piso, al no poder hacer frente a la hipoteca, por lo que pide que se estudie la forma de crear un fondo del Ayuntamiento para contratar a personas que se encuentran en situación desesperada.

DON ANTONIO RODRÍGUEZ MONTORO, respecto a los accesos del Centro de Salud, dice que se están haciendo muchas obras en la población y es una preocupación constante de su Concejalía el procurar que se cause el menor número de dificultades y molestias al vecindario y, ahora que se va a cortar la calle Santa Fe de Bogotá, que es la principal en la zona, se han adoptado medidas tendentes a causar las mínimas molestias y facilitar los accesos y se han encargado carteles indicativos, informando sobre los accesos alternativos al Centro de Salud y también a otros lugares públicos como la Casa de la Cultura.

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, portavoz del equipo de gobierno, manifestó que el Ayuntamiento de Santa Fe trata a todos los vecinos por igual, eso no quiere decir que todo lo que haya hecho el equipo de gobierno esté bien; que siempre se intenta llevar los asuntos de la manera más tranquila y sosegada posible, sin enfrentamientos, llegando a acuerdos en todo lo que sea posible, aunque siempre puede haber alguien que tenga la percepción de que no se hacen las cosas igual para todos, pero eso será solo una percepción de alguna persona en particular.

En cuanto a lo expuesto sobre los accesos al Centro de Salud, es normal que siempre que se hacen obras existen molestias para los ciudadanos y, sobre todo, el tráfico se resiente, pero que se han adoptado las medidas suficientes para que no exista problema porque, siempre que se empieza alguna obra, esto se tiene en cuenta por los servicios de mantenimiento y de tráfico.

EL SR. ALCALDE: dice que con motivo de la crisis que estamos atravesando, lo expuesto por el Sr. Tabasco es una preocupación compartida por el equipo de gobierno y, fruto de ello es que se hizo una remodelación del equipo de gobierno, recientemente, en aras a reforzar esa atención directa a los ciudadanos y ciudadanas que lo están pasando mal y, en los últimos tres meses, por lo menos la destrucción de empleo se ha frenado, se ha estabilizado en torno a los 1.700 desempleados y no es que sea cosa como para lanzar las campanas al vuelo, pero sí es para lanzar un mensaje de cierto optimismo.

Se ha desarrollado un plan de formación al personal del Ayuntamiento de Santa Fe para poder dar una respuesta eficaz a las demandas de los ciudadanos, un plan específico para el personal y se está negociando, con la



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

representación sindical, para la puesta en marcha de asesoramiento individualizado, por la tarde, en aras a facilitar también información no sólo por la mañana sino también por la tarde.

Se ha utilizado el procedimiento de contratación de apoyo social, se intenta rentabilizar al máximo los medios disponibles y dentro de las situaciones tan desesperadas que llegan al Ayuntamiento de Santa Fe, se intenta priorizar aquellas medidas que suponen ayudar a las familias que, con un poco de apoyo, puedan tener una especie de tabla de salvación.

Se llevan realizadas cerca de 200 atenciones personalizadas en ese sentido, se hacen gestiones directas, sobre todo, en materia de vivienda por la Concejalía de Servicios Sociales; se está llevando a cabo una gestión coordinada desde las áreas de Servicios Sociales y Hacienda, para poder dar una respuesta de forma coordinada a las necesidades de los vecinos.

DOÑA SUSANA RUEDA RODRÍGUEZ, por el grupo de Izquierda Unida, dice que va a ser breve porque algunas de las cuestiones que tenía preparadas para exponer, han sido ya respondidas, como es el caso de los olores, del semáforo y del alumbrado de la Avenida de Palos de la Frontera.

Que ha recibido quejas de vecinos en el sentido de que el autobús, que anteriormente tenía parada frente al hospital Ruiz de Alda, ya no para en ese lugar, lo cual causa un trastorno a los vecinos de Santa Fe que acuden a dicho hospital, por lo que ruega que se gestione este asunto a ver la posibilidad de que vuelva a tener su parada en dicho lugar.

También referente a otro autobús que va desde el Aeropuerto a Granada, dice que se gestione la posibilidad de que pare en Santa Fe, puesto que es el único pueblo que existe entre el aeropuerto y Granada y no supondría ningún trastorno para la empresa, puesto que sería solamente un minuto o dos minutos más y, según el conductor del autobús, no tiene ningún inconveniente en realizar la parada, únicamente le hace falta recibir la orden de los directivos de la empresa. Por lo tanto, ruega que se hagan las gestiones oportunas para que el citado autobús pare en Santa Fe, lo que supondría un beneficio para esta población.

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE: que se harán las gestiones oportunas para ver la posibilidad de que se establezcan las paradas de autobús a que se ha referido la concejala de Izquierda Unida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cuatro minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

PLAZA DE ESPAÑA, 4- TLFNOS.958 44 00 00 / 01 - FAX 958 44 26 18 - 18320 SANTA FE
(GRANADA)